



Nuevo Banco Santa Fe S.A. - CUIT 30-69243266-1
Tucumán 2545 Pso 2do - (3.000) Santa Fe
Inscrito en RPC (Santa Fe) N° 109, F° 49 L° 9 de Estatutos de S.A. 10/12/1998
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
Integral Registrado bajo el N° 36 de la CNV

Rosario, 20 de julio de 2023.

Sres.

Sindicato de Trabajadores Judiciales

Provincia de Santa Fe

At. Sr. Juan Pablo Langella – Secretario General

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nuestro carácter de apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el Banco), en respuesta a la Nota de fecha 4 de julio de 2023, a través de la cual nos manifiestan inquietudes de empleados del Poder Judicial, relativas a las fechas de vencimiento de los consumos efectuados con tarjetas de crédito emitidas por el Banco y la aplicación de intereses ante la falta de pago en dichos vencimientos.

A través de la presente es intención de nuestra representada hacer saber a Uds. lo siguiente:

- 1.- que por cuestiones de carácter operativo y de programación de nuestros sistemas, se efectuó un corrimiento en las fechas de vencimiento de los resúmenes de las tarjetas de crédito emitidas por el Banco, de titularidad de un grupo de empleados bancarizados, entre ellos los empleados judiciales.
- 2.- que dicho corrimiento determinó que algunos nuevos vencimientos, operaran con anterioridad a las fechas de acreditación de haberes de dichos empleados, con la aplicación de intereses en los casos de falta de pago de los consumos y/o en los casos de falta de fondos suficientes en cuenta, para efectuar los débitos contractualmente autorizados para afrontar dichos consumos.
- 3.- que la situación antes relatada, emergente del desajuste entre la fecha de acreditación de los haberes de este segmento de usuarios y las fechas de vencimiento de sus tarjetas de crédito ya fue subsanada por nuestra representada a la fecha. Por tal motivo, los empleados judiciales titulares de tarjetas de crédito emitidas por el Banco no advertirán el cobro o débito de fondos en concepto de intereses, por el período en el cual las fechas de vencimiento fueron modificadas y/o de haberles sido incluidos estos intereses, los fondos les serán restituidos de inmediato.

Agradecemos desde ya el interés exteriorizado por Uds. en la situación antes relatada – que reiteramos ya fue subsanada – y aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

p/NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Dr. HERNÁN D. BESPROSVANNY
Apoderado
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Pablo Sergio José
Apoderado
DNI: 16.507.031